

CONVOCATORIA DE CONCURSO ABIERTO DE PLAZA DE GERENTE DEL CLAS HUABAL-JAEN- DESCARGAR ARCHIVO ADJUNTO



Gobierno Regional Cajamarca
Dirección Regional de Salud Cajamarca
Subregión de Salud Jaén
CLAS HUABAL

"Año del Bicentenario Del Perú: 200 Años De Independencia"



Huabal, 26 de febrero 2021

MAD: **05654124**

OFICIO N° 043- 2021/GR-CAJ/DISAJ-CLAS HUABAL

A : FELIPE CABELLOS ALTAMIRANO
Director De La Subregión De Salud Jaén

DE : LIC. ENF. JOHANNY GÁLVEZ ARANDA
Gerente del CLAS Huabal.

ATENCION: ARTIDORO DIAZ DIAZ
Servicios de salud

Asunto: Convocatoria De Concurso De Plaza De Gerencia Del Clas Huabal

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo enviarle el cronograma de la convocatoria de concurso abierto para cubrir plaza de gerencia del Clas Huabal, realizado por la asamblea y comité del Clas Huabal.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración estima personal

Atentamente



CONVOCATORIA ABIERTA PARA CUBRIR EL CARGO DE GERENTE DEL CLAS HUABAL CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1) FINALIDAD:

Establecer las pautas y lineamientos que orienten las acciones para la elección de los Gerentes de los CLAS del ámbito de la Sub Región de Salud Jaén.

2) OBJETIVO:

Realizar en forma transparente el proceso de elección de gerentes de los CLAS del ámbito de la Dirección Sub Regional de Salud Jaén, en concordancia con la normatividad en materia de cogestión, entre los profesionales de la salud que se presenten a las convocatorias.

3) BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud...
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica.
- Ley N° 26300, Ley de Participación y Control Ciudadanos.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
- Ley N° 29124 Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del MINSa y de las Regiones.
- Decreto Supremo N° 017-2008-SA, Reglamento de la Ley que establece la Cogestión y participación Ciudadana para el primer nivel de Atención en los establecimientos de Salud del MINSa y de las Regiones.
- Resolución Ministerial N°614-2007/MINSa, Aprueba la Guía de implementación de los Proyectos Pilotos de Descentralización en Salud a los Gobiernos Locales.
- Resolución Ministerial N° 366-2007/MINSa, Aprueba Documento Técnico "Desarrollo de la Función Salud en los Gobiernos Locales".
- Resolución Ministerial N° 122-2001-SA/DM, Lineamientos para la Delimitación de redes de Salud.
- Resolución Ministerial N° 1125-20002-SA/DM- Aprueba "Directiva para la Delimitación de las Redes y Micro redes de Salud".
- Resolución Ministerial N° 1217-2004/MINSa Autoriza a las Direcciones Regionales de Salud a modificar la actual conformación de Redes y Micro redes.
- Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSa – Aprueba Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud.



- Resolución Ministerial N° 769-2004/MINSA – Aprueba Norma Técnica de Categorías de Establecimientos del Sector Salud.
 - NTS N° 021- 2014 -MINSA / DGSP-V.02 "Categorías de Establecimientos del Sector Salud". 1. NORMA TÉCNICA.
 - Resolución Ministerial N° 520-2010/Minsa- Aprueba el documento técnico: "Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención en el marco del Aseguramiento Universal y descentralización en Salud con Énfasis en la Atención Primaria de salud renovada".
 - Resolución Ministerial N° 572-2011/MINSA- Aprueba la directiva N° 182-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa de Monitoreo del Desempeño de la Gestión de Establecimientos de Salud del I, I, III Nivel de Atención".
 - Decreto Legislativo N° 728
 - Estatutos de las Asociaciones CLAS
- 4) **ALCANCE:**
Tiene alcance a nivel de la Asociación CLAS HUABAL, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276
- 5) **ACCIONES PREVIAS AL PROCESO:**
La evaluación será bajo la modalidad de proceso abierto.

CAPÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO

6) DE LA ORGANIZACIÓN:

- 5.1 El proceso de gerentes de los CLAS, será efectuada por una comisión conformada por: 6 representantes.
- a. Un representante de la DSRS, quien la presidirá Coordinador de Cogestión.
 - b. Dos representantes de la M-Red de Salud. Considerados dentro de la Asamblea o quien haga sus veces.
 - c. Tres representantes del Consejo Directivo de la CLAS. Presidente, Secretario y Tesorero

7) DEL PROCEDIMIENTO:

- 6.1.- La Gerencia de los CLAS, 30 días hábiles antes del término del período de **dos** años para el ejercicio del cargo de Gerente, solicitará la conformación de la comisión, acompañando a la misma, los integrantes de la Red y de la CLAS correspondiente.
- 7.2.- Una vez constituida la Comisión procederá al proceso de convocatoria para la elección de gerente, debiendo además publicar el cronograma y los requisitos exigidos para el cargo. (Art. N° 50 del D.S. 017-2008).
- 7.3.- El Cronograma del proceso de selección no podrá exceder de 21 días hábiles para su desarrollo.
- 7.4.- Además de los mencionados en el Art. 50 del D.S. 017-2008 se considerarán los siguientes requisitos:
- Tener la condición de servidor nombrado D.L. 276 o plaza funcional, *servidor* nombrado decreto legislativo, N° 1153.
 - En el caso que el postulante sea del Régimen laboral Ley 276, servidor nombrado decreto legislativo, N° 1153 y no pertenezca al ámbito de la CLAS a la que postula, deberá contar con la autorización del Jefe de la Micro red correspondiente, de acuerdo con el Art. N° 99 del Reglamento de la Ley 29124.



- 7.5.- Para la inscripción, los postulantes, presentarán la solicitud, dirigida al /la Presidente de la Comisión adjuntando su Currículo Vitae, documentado, ordenado, legalizado en el caso del título, Colegiatura, por un notario público; el resto del currículo fedateado, por un fedatario de la Dirección Subregional de Salud I- Jaén. Certificado de Salud Física y Mental. (Declaración Jurada).
- 7.6.- La Comisión realizará el proceso de elección de gerente, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Guía de Evaluación que forma parte como Anexo de la presente directiva.
- 7.7.- La Comisión evaluará los candidatos como verificación de requisitos: verificación de requisitos, currículo vitae y la sustentación del plan de gestión.
- 7.8.- La Comisión de evaluación de elección de gerente declarará desierto el proceso:
 - a. Cuando no existan postulantes.
 - b. Cuando no obtengan el puntaje mínimo final de 60 puntosEn el caso señalado, se aplicará el Art. N° 57 del Reglamento de la Ley de Cogestión. Reemplazo temporal del gerente. Son asumidas interinamente por otro profesional designado por el Consejo Directivo de la CLAS, debiendo nombrar un Gerente en un periodo no mayor de 90 días calendario a través del proceso de selección, especificado en los artículos anteriores.
- 7.9.- Los resultados del proceso serán publicados en, en las vitrinas oficiales del CLAS Huabal en el horario de atención.
- 7.10.- La Comisión recibirá los reclamos en un plazo no mayor de 24 horas, por escrito, los cuales serán resueltos por la comisión en un plazo no mayor a un día hábil.
- 7.11.- En caso de que la comisión resuelva los reclamos en forma negativa, el postulante tendrá un plazo de un día hábil para presentar la apelación a la Dirección Subregional de Salud I- Jaén
- 7.12.- La Dirección Subregional de Salud I- Jaén resolverá la apelación en un plazo no mayor de 05 días hábiles.
- 7.13.- La Comisión culmina sus funciones con la presentación del Informe final del Proceso al Director de la Sub Región de Salud Jaén para la emisión del acto resolutorio correspondiente.

CAPÍTULO III

8) DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 8.1.- La presente Directiva entrará en vigencia desde su aprobación mediante Resolución Directoral y debe ser aplicada en el proceso de precalificación de los candidatos a la Gerencias de los CLAS.
- 8.2.- Red y MR de Salud, por intermedio de sus diversas Oficinas, pondrán a disposición de la Comisión de Selección, la documentación requerida para llevar a cabo el proceso correspondiente.
- 8.3.- En el caso de que uno de los miembros de la comisión tenga vínculos familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con cualquiera de los postulantes, se inhibirá de participar en la evaluación de dicho participante.

9) DISPOSICIONES FINALES:

- 9.1.- Las circunstancias o aspectos no previstos de manera expresa en la presente Directiva, serán resueltos por la comisión, en base a la Ley 29124 y su Reglamento.
- 9.2.- En el caso de que alguna CLAS incumplieran con lo establecido en la presente Directiva, se declarará desierto el proceso, aplicándose el Art. 57 del Reglamento de la Ley 29124. Reemplazo temporal del Gerente.
- 9.3.- En caso que siguiera incumpliendo las funciones el Consejo Directivo, será causal para la remoción de los miembros teniendo en cuenta el Art. N° 39 del reglamento y otros que detalle o precise el Estatuto. Donde indica la remoción de miembros.
- 9.4.- En todo lo no previsto en este reglamento, supletoriamente serán de aplicación las normas que regulen la carrera pública y aquellas normas administrativas referentes a la Administración compartida o de cogestión en Salud.



ANEXO I

CONVOCATORIA ABIERTA PARA CUBRIR EL CARGO DE GERENTE DEL CLAS HUABAL
CRONOGRAMA:

1. Convocatoria Pública	24 Febrero al 06 de Marzo 2021
2. Recepción de Expedientes.	24 al 06 Marzo 2021
3. Verificación de requisitos	08 de Marzo 2021
4. Publicación de Aptos	08 de Marzo 2021
5. Presentación de reclamos	08 de Marzo 2021
6. Resolución de reclamos	08 de Marzo 2021
7. Evaluación de expediente	08 de Marzo 2021
8. Publicación de Resultados	08 de Marzo 2021
9. Entrevista (Sustentación del Plan de gestión)	08 de Marzo 2021
10. Publicación de Resultado Final	08 de Marzo 2021
11. Presentación del informe final y al Del proceso al Director de la Sub Región de Salud Jaén.	09 de marzo 2021

NOTA: La recepción de expediente se realizará en Centro de Salud Huabal, en horario de 8.00 am a 2:00 pm. O en la Dirección Subregional de Salud I-Jaén (Dirección de servicios de Salud)





10.- DEL PROCESO ABIERTO

La convocatoria al proceso contendrá la siguiente información:

- 1.- Nombre de la Dependencia
- 2.- Relación y Ubicación de la Plaza Vacante
- 3.- Lugar, Plazo y Hora de recepción de expedientes e información.

11.- DE LA INSCRIPCION DE POSTULANTES:

- Serán inscritos solo aquellos postulantes que reúnan los requisitos exigidos para el cargo
- El plazo de inscripción no podrá ser menor de cinco días útiles contados a partir del primer día de la publicación del aviso del proceso.
- Para la inscripción en el proceso, cada postulante presentará al presidente de la Comisión, la solicitud pidiendo participar en el proceso.
- Los documentos que presenten serán foliados en forma ordenada.
- Los documentos que presenten los postulantes, cuando se trate de copias, deberán estar autenticados por el Fedatario de la Sub región de Salud Jaén
- Los documentos sólo podrán ser aceptados dentro del plazo fijado, vencido este, no se permitirá agregar documento alguno (Excepto el Certificado Médico de buena salud física y mental declaración jurada).



ANEXO 2

GUÍA DE EVALUACIÓN

1.- EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE PERSONAL 50 %

Puntaje máximo: 100 puntos. Por el factor de 0.50

Se calificarán los documentos que forman parte del Curriculum Vitae de acuerdo a lo siguiente:

A. FORMACIÓN UNIVERSITARIA	35 puntos
(puntaje máximo)	
TÍTULOS Y GRADOS	
Título profesional	15 puntos
Título de Especialidad afín al cargo	07 puntos
Diploma de egresado de la Especialidad afín al cargo	04 puntos
Maestría en Salud Pública	05 puntos
Diploma de egresado de Maestría en Salud Pública	02 puntos
Diplomado en salud Pública, Postgrado	02 puntos
*puntaje acumulable	
B. CAPACITACIÓN	20 puntos
(puntaje máximo)	
RELACIONADOS CON EL CARGO	
Administración de Servicios de Salud, Salud pública y afines.	15 puntos (puntaje máximo)
(01 punto por crédito)	10 puntos
Gestión en el Nivel Básico de Atención y afines	05 puntos
(01 punto por crédito)	
*puntaje acumulable	
OTROS EVENTOS:	05 puntos (puntaje máximo)
*Puntaje acumulable	
Para el caso de documentos de capacitación en horas se considera el Equivalente a (01) crédito por cada diecisiete (17) horas académicas.	
Para efectos de la Evaluación de Otros Eventos solo se tendrá en cuenta los que se hayan realizado en los últimos cinco (5) años.	
En otros eventos se suman las horas de los Certificados.	
Para el caso de la capacitación Relacionado con el cargo No tendrá fecha límite.	
Los certificados por capacitación que no registren el número de horas académicas se los considerará una equivalencia de dos (08) horas diarias	



- C. INVESTIGACIÓN** **10 puntos (puntaje máximo)**
- TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN** (Certificado por la autoridad competente)
- Autor/coautor de trabajos de Investigación 06 puntos (puntaje máximo)
 - Ponente en Eventos de Salud 02 puntos
 - Autor o coautor 02 puntos
 - Ponente en Eventos de Salud 04 puntos
 - 0.5 por c/u
 - *puntaje acumulable
- TRABAJOS PUBLICADOS**
- Publicaciones científicas 04 puntos (puntaje máximo)
 - Publicación de libros 02 puntos
 - 0.5 por c/u
 - *puntaje acumulable
- D. EXPERIENCIA LABORAL** **15 Puntos (puntaje máximo)**
- Director Ejecutivo o Director 02 puntos por año
 - Jefe de Micro Red de Salud y/o Gerente CLAS 01 puntos por año
 - Jefe o Responsable de Centro de Salud y puesto de Salud 0.5 puntos por año
 - *puntaje acumulable
- Se consideran los cargos Jefatura les o directivos, asignados mediante Resolución correspondiente y desempeñada por un periodo de (01) año o su fracción equivalente en meses.
- E. MÉRITOS Y DISTINCIONES** **10 Puntos (puntaje máximo)**
- Reconocimiento de la comunidad e instituciones públicas 05 puntos
 - 1 punto por c/u
 - Premio o reconocimiento institucional (profesional o científico) 05 puntos
 - 1 punto por c/u
 - * Puntaje acumulable. Los documentos serán resoluciones, oficios, certificados y/o diplomas emitidos por el Titular de la Entidad.
- F. TIEMPO DE SERVICIOS** **10 Puntos (puntaje máximo)**
- Mayor a 15 años 10 puntos
 - De 10 a 15 años 8 puntos
 - De 5 a 10 años 6 puntos
 - De 2 a 5 años 3 puntos
 - *se califica el tiempo de servicios efectivos prestados al Sector Público de Salud Como profesional de la salud. Puntaje excluyente.
 - Periodos mayores a 6 meses se considerará como 01 año.



2.- SUSTENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

Un componente importante dentro del Proceso de Selección del Gerente de CLAS y que es el sustento de la elección del mismo, es el conocimiento que tenga el postulante sobre la formulación de un Plan de Gestión de la Micro Red de Salud administrada por la CLAS, a corto y mediano plazo y de manera muy significativa su implementación concreta en la realidad de los establecimientos y el ámbito que va a Gerenciar.

La presentación y exposición del Plan de Gestión, será ante la comisión y no deberá exceder de 15 diapositivas en power point y 20 minutos de exposición como máximo y 10 minutos para solución de preguntas.

Para obtener el puntaje de la evaluación de la sustentación del Plan de gestión se procederá de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes.

SUSTENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN	100 puntos (puntaje máximo)
1. Plan completo.	10 puntos
2. Objetivos.	10 puntos
3. Caracterización del Plan.	40 puntos
4. Matriz de programación de actividades y tareas.	30 puntos
5. Monitoreo y evaluación del Plan.	10 puntos

NOTA: Para obtener el puntaje de la evaluación de la sustentación del Plan de Gestión se multiplicara el resultado obtenido por el factor 0.50.

3.- DEL PUNTAJE FINAL.

El puntaje mínimo aprobatorio será de 60 puntos acumulativo puntaje promedio currículo + puntaje promedio sustentación del plan.

En caso de empate en el puntaje final primará en quien haya obtenido mayor puntaje en la Sustentación del Plan de Gestión.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
SUB REGION DE SALUD JAEN
CLAS HUABAL



"Año del Bicentenario Del Perú: 200 Años De Independencia"

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LA DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES, QUE FORMULO:

(Nombres y Apellidos) _____

IDENTIFICADO CON DNI N° _____, CON DOMICILIO _____

DE PROFESIÓN _____:

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Marcar el recuadro que corresponde)

NO TENER ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES VIGENTES.

JAEN,.....DE.....DEL AÑO 2020

FIRMA Y DNI



ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LA DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER PARENTESCO, QUE FORMULO:

(Nombres y Apellidos) _____

IDENTIFICADO CON DNI N° _____, CON DOMICILIO _____

DE PROFESIÓN _____, EN APLICACIÓN A LA LEY N° 26771

Y SU REGLAMENTO EL DECRETO SUPREMO N° 021-2000-PCM:

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Marcar el recuadro que corresponde)

- TENER RELACIÓN DE PARENTESCO, VÍNCULO MATRIMONIAL O UNIÓN DE HECHO CON ALGUN MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE SEÑALO A CONTINUACIÓN:
(Indicar nombres y apellidos, grado de parentesco, cargo o posición que ocupa).

- NO TENER RELACIÓN DE PARENTESCO, VÍNCULO MATRIMONIAL O UNIÓN DE HECHO CON ALGUN MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSAGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD

JAEN,.....DE.....DEL AÑO 2020

FIRMA Y DNI



ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDADES

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LA DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INCOMPATIBILIDADES, QUE FORMULO:

(Nombres y Apellidos) _____

IDENTIFICADO CON DNI N° _____, CON DOMICILIO _____

DE PROFESIÓN _____, EN APLICACIÓN A LA LEY N° 27588

Y SU REGLAMENTO EL DECRETO SUPREMO N° 019-2002-PCM:

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Marcar el recuadro que corresponde)

- NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LOS IMPEDIMENTOS PREVISTOS EN LA LEY N° 27588 "LEY DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS, ASÍ COMO DE LAS PERSONALS QUE PRESTAN SERVICIOS AL ESTADO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD".

JAEN,.....DE.....DEL AÑO 2020

FIRMA Y DNI



ANEXO 6

ESQUEMA DEL PLAN DE GESTIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

2.- ANTECEDENTES

3.- OBJETIVOS

- 3.1. GENERALES
- 3.2. ESPECÍFICOS

4.- PARTICIPANTES

5.- CARACTERIZACIÓN DEL PLAN

- 4.1. IDENTIFICACION DE NECESIDADES
- 4.2. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES
- 4.3. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES

6.- MATRÍZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	TAREAS	CRONOGRAMA POR SEMANAS				HU	Mat	S/	FF	RESPONSABLES
				1ra	2da	3ra	4ta					

HU: Recursos humanos.
Mat: recursos materiales.
S/: costo en nuevos soles.
FF: Fuentes de Financiamiento.

7.- COSTO TOTAL DEL PLAN EN NUEVOS SOLES

8.- MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO



DOCUMENTOS A PRESENTAR EL POSTULANTE AL PROCESO CONCURSAL

- SOLICITUD PRESENTADA Y DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISION O AL CONSEJO DIRECTIVO ACLAS PUCARA
- TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO (COPIA AUTENTICADA POR NOTARIO)
- COPIA DE LA COLEGIATURA FEDATEADA (COPIA AUTENTICADA POR NOTARIO)
- DNI (COPIA SIMPLE)
- DOCUMENTO DE HABILIDAD PROFESIONAL (ACTUALIZADA A LA FECHA EN ORIGINAL)
- RESOLUCION DE CULMINACION DE SERUMS (COPIA FEDATEADA POR LA DIRECCION SUBREGIONAL DE SALUD I JAEN)
- CERTIFICADO DE BUENA SALUD FISICA Y MENTAL, ACTUALIZADO, EXPEDIDO POR EL CENTRO DE SALUD HUABAL U OTRO ESTABLECIMIENTO MINSA (DECLARACION JURADA)
- CURRICULUM DOCUMENTADO DE LOS 5 ULTIMOS AÑOS AUTENTICADO POR FEDATARIO DE LA DIRECCIÓN SUBREGIONAL SALUD I JAEN
- DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES POLICIALES, JUDICIALES Y PENALES
- DECLARACION JURADA DE NO HABER SIDO OBJETO DE SUSPENSION O RECISION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES O LABORALES
- DECLARACION JURADA DE INCOMPATIBILIDAD CON FUNCIONARIOS DEL PROCESO DE CONCURSO (PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO ACLAS)
- DECLARACION JURADA DE NO HABER DESEMPEÑADO EL CARGO DE GERENTE EN LA MISMA ACLAS EN LOS 02 AÑOS PREVIOS A LA CONVOCATORIA
- DISPONIBILIDAD INMEDIATA.



FORMATO DE EVALUACIÓN DE CURRÍCULUM Y ENTREVISTA				
	CONTENIDO	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
A.	CURRICULUM VITAE			
	A.1 FORMACIÓN UNIVERSITARIA	35 Puntos		
	TÍTULOS Y GRADOS			
	Título Profesional	15	Título profesional Otorgado por Universidad	
	Título de Especialidad a fin al cargo	5	Título de Especialista Otorgado por Universidad	
	Egresado de la Especialidad a fin al cargo	3	Diploma Otorgado por Universidad	
	Maestría en Salud Pública	5	Título profesional Otorgado por Universidad	
	Egresado de Maestría en Salud Pública	2	Diploma Otorgado por Universidad	
	Diplomado en Salud Pública , Posgrado	2	Diploma Otorgado por Universidad	
B.	CAPACITACIÓN	20(puntaje máximo)		
	RELACIONADOS CON EL CARGO	15	puntos máximo	
	Administración de Servicios de Salud , Salud pública y afines (01 punto por crédito)			
	(01 punto por crédito)			
	Gestión en el Nivel Básico de Atención y Afines		01 punto por cada crédito	
	(01 punto por crédito)		01 punto por cada crédito	
	OTROS EVENTOS	05 puntos	Cada crédito equivale a 17 horas académicas, los certificados por capacitaciones que no registren el n° de horas académicas se le considera una equivalencia de 2 horas diarias(8 horas)	
C.	INVESTIGACIÓN	10 Puntos(puntaje máximo)		
	TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	10 puntos (puntaje máximo)		
	06 puntos (puntaje máximo)			
	Autor/coautor de trabajos de investigación		02 puntos	
	1 punto por trabajo, 2 como máximo , como autor o coautor			
	ponente en eventos de Salud 0.5 c/u		04 puntos	
	* puntaje acumulable			
D.	TRABAJOS PUBLICADOS	04 PUNTOS (puntaje máximo)		



	Publicaciones científicas 0.5 por c/u			02 puntos	
	Publicación de libros 0.5 c/u			02 puntos	
	* puntaje acumulable				
E.	EXPERIENCIA LABORAL	15 Puntos (puntaje máximo)			
	Director ejecutivo o Director	02 puntos		04 puntos por cada año	
	Jefe de Micro Red de Salud y/o Gerente CLAS	01 Punto		01 punto por año	
C.	Jefe o responsable de centro de Salud y/o P.S	0.5 Puntos por año		0.5 puntos por cada año	
F.	MÉRITOS Y DISTINCIONES	10 puntos			
	Reconocimiento de la comunidad e instituciones públicas 1 por c/u	05 puntos		1 punto por cada uno	
	Premio de reconocimiento institucional (Profesional o científico)	05 Puntos		1 punto por cada uno	
D.	TIEMPO DE SERVICIOS	10(Puntos (Puntaje máximo)			
	Mayor de 15 años	10 puntos			
	De 10 a 15 años	08 puntos			
	De 5 a 10 años	6 puntos			
	De 2 a 5 años	3 puntos		Se calificará el tiempo de servicios efectivos prestados al sector público como profesional de Salud. Periodos mayor a 6 meses se considerará como un año	
	PUNTAJE MÁXIMO CURRÍCULUM VITAE	100 puntos x el factor(0.50)			
	SUSTENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN				
	Sustentación del plan de Gestión				
	1.Plan Completo	10 puntos			
	2. Objetivos	10 puntos			
E.	3. Caracterización del Plan	40 puntos			
	4.-Matriz e programación de actividades y tareas	30 puntos			
	5. Monitoreo y evaluación del plan	10 puntos			
	PUNTAJE MÁXIMO SUSTENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN	100 puntos x el factor(0.50)			



ANEXO:
ACTA FIRMADA POR REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA CLAS

"ACTA DE REUNION DE CONVOCATORIA ABIERTA PARA CUBRIR EL CARGO DE GERENTE DEL CLAS HUABAL"

SIENDO LAS 11:00 AM DEL DIA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 NOS ENCONTRAMOS REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ALUD HUABAL LA GERENTE DEL CLAS HUABAL Y LA ASAMBLEA Y COMITE DEL CLAS HUABAL PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

1.- LA LIC. ENFER. JOHANNY MILAGROS GALVEZ ARANDA DA LA BIENVENIDA A TODOS LOS PRESENTES Y EXPLICA LOS MOTIVOS DE LA REUNION LOS CUALES SON:

DEBIDO A QUE LA LIC ENFE. JOHANNY MILAGROS GALVEZ ARANDA TERMINA SU PERIDO COMO GERENTE DESDE EL 6 DE MARZO DEL 2019 AL 7 MARZO DEL 2021. POR LO QUE DA A CONOCER QUE LA PLAZA DE GERENTE DEL CLAS HUABAL SE TENDRA QUE PONER A CONCURSO RESPECTIVO Y LES DA A CONOCER LA DIRECTIVA Y SE PLANIFICA LA FECHA DE LA CONVOCATORIA PARA QUE ASI SE PUEDA CONTAR CON GERENTE ACTUAL.

CRONOGRAMA:

1. CONVOCATORIA PÚBLICA	26 FEBRERO AL 06 DE MARZO 2021
2. RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES.	26 DE FEBRERO AL 06 MARZO 2021
3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	06 DE MARZO 2021.
4. PUBLICACIÓN DE APTOS.	08 DE MARZO 2021
5. PRESENTACIÓN DE RECLAMOS.	08 DE MARZO 2021
6. RESOLUCIÓN DE RECLAMOS	08 DE MARZO 2021
7. EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE	08 DE MARZO 2021
8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	08 DE MARZO 2021
9. ENTREVISTA (SUSTENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN)	08 DE MARZO 2021
10. PUBLICACIÓN DE RESULTADO FINAL	08 DE MARZO 2021
11. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL Y AL DEL PROCESO AL DIRECTOR DE LA SUB REGIÓN DE SALUD JAÉN.	09 DE MARZO 2021

QUEDANDO TODOS DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA SE PASA A FIRMAR EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

Juan Carlos Galvez Aranda
 42088058

Juan Carlos Galvez Aranda
 42088058